ba y nombro por tal Alc.te para dho estado llano y por el
espresado tpo a dho eugenio Arevalo Vez.o desta Villa
dho Sor. D. Lorenzo Marin Ruiz dijo nombraba y nombro pa
ra dho empleo de Alc.te y por el espresado tpo a Pedro Be
rea Vez.o de esta Villa
dho Sor. D. Ynes Guardiola dijo nombraba y nombro
por tal Alc.te para el estado gral y por dho tpo a Pedro
de echeverria Vez.o de esta Villa

Mayordomo de Propios } El Señor D.n Marin Thalon y Marin y demas Señores que
componen el Ayuntam.to de una conformidad y acuerdo, dixeron q.e
desde luego nombraban y nombraron por el referido tiempo de un
año por Mayordomo de los Propios desta V.a a Josef Marin Falcon
Vez.o della

Fiscal p.r el Estado noble } De la misma conformidad y acuerdo la V.a nombraba
y nombro por Fiscal en el Estado noble y p.r dho tiempo de un año
a D.n Simon Ferz Pinero Vecino della

Mayordomo del Posito del Estado noble } La Villa de un acuerdo y conformidad dixo que nom
braba y nombro por Mayordomo del Caudal del Posito desta
dha V.a por el referido tiempo de un año a D. Marin Padilla Ruiz
Vez.o della

Rex.or llabero } Asimismo la V.a de un acuerdo y conformidad = dijo que
nombraba y nombro por Rex.or llabero del Posito desta V.a
al Señor D.n Lorenzo Padilla Thalon, Rex.or y Vez.o della por el
referido tiempo de un año

Jueces Consistoriales } Y asimismo de un acuerdo y conformidad la V.a dijo que